Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYAÑO

Salta, Jueves 12 de Julio de 2007

Nº 17.661

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	REO	.TA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual N° 480309	~ E	ΑΓ	TARIFA REDUCIRA
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES	CO ARG	s	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

IV - FOTOCOPIAS

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras		Por cada Publicación)	Excedente (p/c. palabra)
Aviso Administrativo	\$	50,00		\$ 0,10
Remate Administrativo		50,00		\$ 0,10
Concesión de Agua Pública	\$	30,00		\$ 0,10
Edicto Judicial		20,00		\$ 0,10
Remate Judicial	\$	30,00		\$ 0,10
Posesión Veinteañal	\$	40,00		\$ 0,10
Edicto de Mina	\$	35,00		\$ 0,10
Aviso Comercial	\$	50,00		\$ 0,10
Asamblea Comercial	\$	30,00		\$ 0,10
Aviso General	\$	30,00		\$ 0,10
Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)				\$ 0,10
Asamblea Profesional		30,00		\$ 0,10
BALANCE (por cada página)	\$	150,00		,
I - SUSCRIPCIONES	- 7.	Anual		Semestral
Boletín Oficial impreso	\$	200,00		\$ 130,00
• (*) Página Web	\$	160,00		\$ 100,00
Boletín Oficial impreso y Página Web	\$	280,00		\$ 170,00
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		80,00		
*) Las suscripciones en soporte digital (via e-mail y página Web) no incluyen A	Anexos	ni Separatas editadas	por duplicaci	ón en el Boletín Oficia
Ejemplar (menos de 1 año)	\$	2,00	4	
Ejemplar (más de 1 año)		4,00		
Separata (hasta 100 páginas)		6,00		
Separata (hasta 200 páginas)	\$	15,00		
Separata (nasta 200 paginas)	🖤	15,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

 Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

0,20

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos

contenidos en Boletines Oficiales agotados\$

- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LETES	rag.
con Participación Estatal Provincial o M dentro del territorio Pcial. están obligado el vencimiento de la Ley 26.222, el texto por cambiar al Sistema Previsional Públi de Capitalización, Ley N° 24.241" N° 7453 – Promulgada por Decreto N° 1806 del 28/0 en Distrito Judicial del Norte: (1) un Ase	tado, los Entes Reguladores y Sociedades o Empresas funicipal y todo Empleador que ejerza su Actividad os a insertar en los recibos de haberes hasta o: "Por la Ley Nº 26.222, Ud. podrá optar co de Reparto, o mantenerse en el Sistema
DECRETOS	
S.G.G. Nº 1638 del 06/06/07 - Asume su Titular al I	Mando Gubernativo de la Pcia
S.G.G. N° 1655 del 08/06/07 – Asume su Titular al I	
S G G Nº 1697 del 15/06/07 – Asume su Titular al I	de la Pcia
S.G.G. N° 1698 del 15/06/07 – Conmemora el "186°	
	üemes"
S.G.G. N° 1699 del 15/06/07 – Declara Huésped de	
-	
S.G.G. N° 1700 del 15/06/07 - Declara Huésped de	Honor a la Sra. Intendente de la Il ^a Región de
	e Chile, Da. Marcela Hernando Pérez
S.G.G. Nº 1701 del 19/06/07 - Declara Huésped de l	· ·
	fael Eldad
S.G.G. N° 1704 del 22/06/07 – Interinato del Sr. Vice	epresidente Primero de la Cámara de Senadores –
	a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia
S.G.G. N° 1822 del 29/06/07 – Interinato del Señor V	
Ejecutivo de la Pcia.	3886
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.ED. N° 1702 del 21/06/07 – Designación de Mús Srta María Belén Ho	ico (sin estabilidad) en Orquesta Sinfónica:
M.G.J. Nº 1705 del 22/06/07 – Prórroga de Persona	
	Reconsideración: Sra. Marina del V. Guanca 3887 Aclaratoria: Sra. Marina del V. Guanca
5. G. G. 14 1 / 77 dei 22/00/07 – Rechaza Recurso de /	ncialatoria. Sta. ivialina del v. Guanca
RESOLUCION	
N° 12342 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 06	2-07

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ASAMBLEAS COMERCIALES				Pág.
N° 12348 – Uvas del Valle S.A., para el día 30/07/07	 		 	. 3898
Nº 12347 – Citricota Norsal S.A., para el día 30/07/07	 		 	. 3899
Nº 12346 - San Carlos S.A., para el día 30/07/07	 	i .	 	. 3899
Nº 12333 - Casino de las Nubes S.A. (en liquidación), para el día 26/07/07				
Nº 12329 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 30/07/07	 		 	. 3900
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL			
Nº 12351 – Asociación Bioquímica de Salta, para el día 31/07	//07		3901
ASAMBLEA	13.1	41	
Nº 12343 – Cooperativa de Viveristas y Floricultores de Salta	a Limitada, para el día 26/07/0)7	3901
RECAUDACION	40 40		
NO 12255 Del die 11/07/07			2002

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY Nº 7451

Expte. Nº 91-18.318/07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.-A partir de la fecha de promulgación de la presente, los tres poderes del Estado Provincial, las Municipalidades y las Sociedades del Estado, los Entes Reguladores y Sociedades o Empresas con participación estatal provincial o municipal y todo empleador que ejerza su actividad dentro del territorio provincial están obligados a insertar en los respectivos recibos de haberes, original y duplicado hasta el vencimiento otorgado por la Ley N° 26.222 y hasta la fecha que eventualmente se prorrogare, el siguiente texto:

"Por la Ley N° 26.222, Ud. podrá optar por cambiar al Sistema Previsional Público de Reparto, o mantenerse en el Sistema de Capitalización, Ley N° 24.241".

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor Secretario Legislativo Cámara de Diputados - Salta Mashur Lapad
Vice – Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano Secretario Legislativo Cámara de Senadores – Salta

Salta, 21 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1703

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-18.318/07 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Província Nº 7451, cúmplase, comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Medina

LEY Nº 7453

Expte. 90-16.462/05

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Créase un (1) cargo de Asesor de Incapaces para el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal.

Art. 2°.- Creáse el cargo de Agente Fiscal N° 3, el que actuará en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán.

También se desempeñará como Fiscal Correccional en la forma que indica la Ley.

- Art. 3°.- El Colegio de Gobierno del Ministerio Público dictará las Resoluciones necesarias a efectos de la implementación de los cargos creados.
- Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cinco del mes de junio del año dos mil siete.

Carlos Daniel Porcelo

Senador Provincial
Vice-Presidente Segundo
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo Cámara de Diputados - Salta

Salta, 28 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1806

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente Nº 91-16.462/07 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7453, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Brizuela - Medina

DECRETOS

Salta, 6 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1638

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 06 de junio de 2007, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe a partir del 06 de junio de 2007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 8 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1665

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 08 de junio de 2007;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, y al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 08 de junio de 2.007 y mientras dure la ausencia de su titular.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

- Salta, 15 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1697

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de junio de 2007, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo I° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de junio de 2007.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Medina

Salta, 15 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1698

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 17 de junio se conmemora el "186º Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes"; y

CONSIDERADO:

Que este Aniversario reviste una especial celebración para el pueblo salteño, orgulloso de que la Nación, por fin, haya reconocido y declarado al Prócer Salteño "Héroe Nacional", mediante la sanción de la Ley Nº 26.125, colocándolo a la altura de los grandes próceres argentinos como los Generales San Martín y Manuel Belgrano en la histórica epopeya de la emancipación del continente americano, y además, único general argentino muerto en acción de guerra el 17 de junio de 1.821. Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el "186° Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º - Dispónese la realización de los siguientes actos, los que se llevarán a cabo en la Ciudad de Salta – Capital:

Sábado 16

Lugar: Monumento al General D. Martín Miguel de Güemes.

Horas 23:50 – Concentración de Autoridades e Invitados Especiales al Pie del Monumento.

- Arribo del Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero.
 - Ubicación.

Horas 24:00 - Himno Nacional Argentino.

- Toque de silencio.
- Desconcentración.

Domingo 17

Lugar: Panteón de las Glorias del Norte – Catedral Basílica

Horas 09:45 – Concentración de Autoridades e Invitados Especiales.

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero.
 - Saludo de Autoridades.
 - Ofrendas florales.
 - Invocación religiosa.
 - Toque de silencio.
- Las Autoridades se trasladan al Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes.
- El señor Gobernador acompañado por el señor Comandante de la Va Brigada Mecanizada se trasladan al Centro Cultural América - calle Mitre 23.

Horas 10:50 - El señor Gobernador acompañado por el señor Comandante de la Va Brigada Mecanizada se trasladan al Monumento al Gral. Güemes, escoltados por Integrantes de la Agrupación Tradicionalista Salta "Gauchos de Güemes".

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia doctor Juan Carlos Romero, a la cabecera de la formación.
 - Presentación de efectivos formados.
 - Revista.
 - Saludo "Agrupación 17 de Junio, Buen Día".
 - Izamiento de los Pabellones de Argentina y Salta.
 - Ofrendas Florales.
 - Toque de silencio.
 - Traslado a los palcos.
- Entrega de la Réplica del Sable del Gral. Güemes por parte del señor Jefe de la Agrupación VIIa de Gendarmería Nacional, al señor Gobernador de la Provincia.
- Ingreso de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral, Güernes.
 - Himno Nacional Argentino.
 - Invocación religiosa.
- Palabras a cargo del Presidente de la A.T.S.GG, E.P.N. Mariano Coll Mónico.
 - Adopción del dispositivo para el desfile.
 - Desfile.
- Retiro de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral. Güemes.
- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.
 - Desconcentración.

Horas 18:00 - Arrío de los Pabellones Nacional y Provincial a cargo de Autoridades del Concejo Deliberante Capitalino.

- Art. 3º Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.
- Art. 4º La coordinación, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, responsable de la ejecución de la programación prevista.

- Art. 5° Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial; Ministerio Público; Auditoría General de la Provincia; Autoridades Nacionales; Provinciales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al Héroe Gaucho.
- Art. 6° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 7° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 15 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1699

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad, del Sr. Ministro del Interior, Dr. Aníbal Fernández;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al Sr. Ministro del Interior, Dr. Aníbal Fernández, a partir del 15 de junio de 2007 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 15 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1700

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-8.950/07

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Intendente de la II^a Región Antofagasta, República de Chile, Da. Marcela Hernando Pérez;

Por ello,

· El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, a la señora Intendente de la IIº Región de Antofagasta, República de Chile, Da. Marcela Hernando Pérez, a partir del 15 de junio de 2007 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

- Art. 2º Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompaña a la señora Intendente de la IIº Región de Antofagasta, República de Chile, Da. Marcela Hernando Pérez, a partir del 15 de junio de 2007 y durante su estadía en esta provincia.
- Art. 3º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 19 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1701

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-8.957/07

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador del Estado de Israel en Argentina, D. Rafael Eldad,

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador del Estado de Israel en Argentina, D. Rafael Eldad, a partir del día 19 de junio de 2.007 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Medina

Salta, 22 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1704

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución del Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 22 de junio de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 29 de Junio de 2007

DECRETO Nº 1822

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 29 de junio de 2007;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 29 de junio de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

- Art. 2° El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1702 – 21/06/ 2007

Artículo 1º - Desígnase a la Señorita María Belén Hernández – DNI Nº 32.371.762, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de junio de 2007 en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072 (músico sin estabilidad).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO - Altube - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1705 - 22/06/2007

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 20 de julio de 2007 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del señor Alfredo José Ignacio Aranda – DNI N° 21.634.432, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto N° 2218/06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – CA 05 – Inspección General de Personas Jurídicas.

Sr. Mashur Lapad Vice - Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1706 – 22/06/2007 – Expte. Nº 01-88.723/07

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la señora Marina del Valle Guanca D.N.I. Nº 26.627.417, en contra del Decreto Nº 628/07, y en su mérito, confirmar el mismo en todos

sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice- Presidente 1° Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Brizuela - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1799 – 22/06/2007 – Expediente Nº 01-88.723/07 Cpde. 2.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Señorita Marina del Valle Guanca, DNI Nº 26.627.417, en contra del Decreto Nº 1198/07, por los motivos expuestos en los considerandos.

Sr. Mashur Lapad, Vice- Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

RESOLUCION

O.P. Nº 12.342

F. Nº 178.339

Salta, 4 de Julio de 2007

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION Nº 062-07

Expte. 282-069/07

VISTO la solicitud de autorización de EN.J.A.S.A. para la realización de torneos de Poker Texas Hold'em denominados "Jueves de Poker" que se realizarán en el "Casino Salta" todos los días jueves; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado juego Poker Texas Hold'em fue originalmente autorizado por Resolución Nº 149/05 y luego modificado por Resolución Nº 120/06;

Que, en tales ocasiones, la licenciataria solicitó autorización para cada evento en particular, con la presente se requiere establecer tal variedad de poker como un juego semanal, denominado "Jueves de Poker", por lo que debe considerarse como una modalidad nueva;

Que, a los efectos solicitados, se acompañó el reglamento por el cual se regirá dicho torneo, donde se establecen las reglas para participantes, los programas de premios, objetivos de juego, apuestas, etc.;

Que, el Area de Control y Fiscalización de Casinos de este Ente informa que efectivamente se había autorizado el juego "Texas Hold'em" mediante Resolución Nº

120/06 - Expte. N° 282-064/06-, sin que ello signifique que sea el mismo, pues tiene las diferencias ya señaladas y el área jurídica también informa que no encuentra obstáculo para que se autorice esta nueva modalidad;

Que, en reunión de los Señores Directores de este organismo, se analizaron los informes mencionados y la documentación presentada por la licenciataria y, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7.020, resuelven autorizar lo solicitado, y se faculta al Señor Presidente de este organismo a la firma de la Resolución pertinente;

Que, debe procederse al dictado de la resolución respectiva;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a En.J.A.S.A., la realización del Torneo de Poker bajo la modalidad Texas Hold'em denominado "Jueves de Poker", a llevarse a cabo todos los dias Jueves en las instalaciones del Casino Salta, a partir del próximo día cinco de julio del corriente año.

- Art. 2º Aprobar el Reglamento obrante en Fs. 02/ 08, presentado por la Licenciataria y correspondiente al torneo autorizado en el artículo anterior.
- Art. 3° En.J.A.S.A. dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido cada torneo, deberá remitir al Ente Regulador del Juego de Azar, el listado de inscriptos y la nómina final con detalle de las reinscripciones de cada jugador y constancia de pago de los premios a los respectivos ganadores.
- Art. 4º En.J.A.S.A. deberá comunicar por escrito al Ente, con una antelación de quince días, la suspensión o no continuación de la modalidad de juego autorizada en la presente.
- Art. 5° La licenciataria será la directa y única responsable de cumplir y hacer cumplir todas las leyes y decretos nacionales, provinciales, normas y ordenanzas municipales que correspondan, en lo concerniente a juegos de azar y en especial las referentes a seguridad.
- Art. 6° En.J.A.S.A. deberá publicar la presente y el reglamento del juego en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
 - Art. 7° Comuniquese y archivese.

Cr. Juan José Fernández Presidente Ente Regulador del Juego de Azar

Casino Salta Casinos Austria International Texas Hold'em Jueves de Poker Reglas para Participantes

Estructura del torneo:

Las inscripciones comenzarán los días lunes anteriores al jueves del torneo a partir de horas 12:00 hs., finalizando el día del torneo a las 22:00 hs.

Podrán reengancharse todos los jugadores que así lo deseen, abonando el valor de \$ 50.- un máximo de 2 veces más el add-on.

- * Inscripción \$ 75.-
- * Re enganche \$50.-
- * Premio \$ 1000 que Casino Salta suma al 100% de las inscripciones, más el 100% de los reenganches.
- * La cantidad de jugadores por sesión, dependerá de la cantidad de inscriptos, con un máximo de 8 participantes por mesa.
- * Todas las sesiones se jugarán con fichas de torneo no negociables.
- * La banca inicial por jugador será de 10.000 puntos.
 - * El juego se realizará con mazos de 52 cartas.
- * No habrá recuento de fichas. Todas las fichas deben estar a la vista, separadas y ordenadas por valor.
 - * Cupos limitados de 48 jugadores.

Programa de Premios

ler. Premio: 50% del Pozo Acumulado

2do. Premio: 30% del Pozo Acumulado

3er. Premio: 20% del Pozo Acumulado

Reglas de Participación

Las posiciones iniciales en las mesas serán determinadas por sorteo o por decisión de los encargados del torneo.

Reagrupe de jugadores: A medida que los participantes sean eliminados de las mesas, serán reorganizados, con el fin de dejar todas las mesas con la misma cantidad de jugadores. Será elegido para dejar la mesa y llevado a otra, el jugador que tendría la ciega grande en la mano siguiente a la mano en curso.

Reenganches: Los jugadores podrán reengancharse un máximo de 2 veces y siempre y cuando tengan 3.000 puntos o menos, en la misma mesa en la que se encuentran jugando abonando el valor de \$50.- y se le entregarán 10.000 puntos en fichas, solamente se permitirán reenganches dentro de los primeros 90 minutos de juego, una vez transcurrido ese tiempo se estará disponible el ADON.

ADD-ON: Ultimo reenganche permitido del cual pueden hacer uso todos los jugadores independientemente de la cantidad de puntos que cuentan y se les entregará 10.000 puntos. Esta recaudación no será incluida en el programa de premios e ingresará al Casino.

Eliminación de una mesa: Cuando una mesa es eliminada para llenar otra, los jugadores deberán asumir los derechos y obligaciones de la posición que les toque. Le puede tocar la apuesta ciega grande, la apuesta ciega chica o el botón. El único lugar en el cual no pueden jugar la primer mano es entre la apuesta ciega chica y el botón, en ese caso deberá esperar hasta que le llegue el botón para poder jugar.

Mesa Final: Cuando el torneo se reduce a la mesa final los participantes deberán realizar un nuevo sorteo para su nueva posición en la mesa.

El Croupier colocará un marcador o "button" delante del jugador anterior al que tiene la "mano", que será quien inicie la jugada. Al inicio de la partida, el marcador estará en la plaza 8 y será mano plaza 1. Luego de la primera mano, el marcador se mueve a la plaza 1, y será mano plaza 2.

Bajo ningún concepto un jugador podrá mirar su carta ni realizar la apuesta ciega hasta que el croupier de la orden.

En el caso que uno o más jugadores no se presenten en la hora del comienzo de la sesión en la cual están citados; la partida comenzará sin los jugadores que no estén presentes recibiendo cartas como si el jugador estuviera. Pasados los segundos reglamentarios de espera, el croupier retirará sus cargas y continuará con el siguiente.

Cuando le toque apostar el ciego mínimo o máximo (el croupier o supervisor), le tomará de su banca en fichas el monto necesario para cubrir dicha apuesta, una

vez terminadas sus fichas, o que no le alcance el ciego máximo, quedará afuera.

Objetivo del Juego

A cada jugador se le dará dos cartas tapadas. Estas deben ser miradas por el jugador sin levantarlas de la mesa, en forma muy personal. (Es responsabilidad del jugador el mantener la identidad de las cartas en cubierto.)

La banca a su vez tendrá 5 cartas descubiertas.

El juego consiste en formar la mejor mano de Poker posible usando 5 cartas y formar la mejor combinación con las 2 cartas personales y 3 de la comunidad, o con 1 carta personal y 4 de la comunidad, o se podrá jugar la opción de tablero, o sea, a las cartas de la banca.

No estará permitido dañar las cartas (marcarlas, doblarlas, etc).

Las cartas deberán estar visibles todo el tiempo y sobre la mesa.

Orden de la mejor mano, en este torneo:

- I. Escalera Real (color al As)
- II. Escalera de Color
- III. Poker
- IV. Full
- V. Color
- VI. Escalera
- I. Trinca
- II. Par Doble
- III Par
- IV. Carta más alta

Apuestas

No hay luces o ante.

Los jugadores tendrán un máximo de 30 segundos para realizar las apuestas.

El jugador que es mano tiene la obligación al comenzar el juego de realizar una apuesta ciega de 100 puntos y el que le sigue al mano, tiene la obligación de realizar una apuesta ciega doble, en este caso 200 puntos. Cada 15 minutos las apuestas ciegas se incrementarán de la siguiente manera.

Duración	Ciega Simple	Ciega Doble
0 min.	100	200
15 min.	200	400
30 min.	300	600
45 min.	400	800
60 min.	500	1000
75 min.	1000	2000
90 min.	2000	4000
105 min.	4000	8000
120 min.	8000	16000
135 min.	16000	32000
150 min.	`32000	64000
165 min.	64000	128000
180 min.	128000	256000

Si alguno de los jugadores no le alcanza para cubrir la apuesta máxima ciega, juega con su resto.

En caso que el jugador que fijó la apuesta ciega chica, vaya all in ("jugado") y pierda en esa mano, el botón permanecerá en el lugar donde se encontraba en esa mano y las apuestas ciegas se fijarán acordes a esa posición.

En caso que el jugador que se retira de la mesa sea el que fijó la ciega grande o doble, el botón avanza, el jugador que le sigue pone la ciega doble, en este caso no hay ciega chica.

En el caso que ambos se vayan, el botón permanece en el lugar y las apuestas se fijan igual que en la regla anterior.

Se quema 1 carta.

El crupier repartirá 2 cartas tapadas a cada jugador llamadas las cartas de bolsillo (personales) inmediatamente después de realizada las apuestas ciegas. Pudiendo el resto de los jugadores retirarse, igualar la apuesta o apostar hasta su resto.

El crupier quemará 1 carta y seguidamente dará 3 cartas descubiertas llamadas cartas de la comunidad (Flop) con una ronda de apuestas donde el jugador que es mano podrá pasar o apostar a sus cartas desde un mínimo de 100 y hasta un máximo de su resto.

El crupier quemará 1 carta y dará 1 carta descubierta para la comunidad (turn). Con esta cuarta carta habrá otra ronda de apuestas donde el jugador que es mano podrá pasar a apostar a sus cartas desde un mínimo de 100 y hasta un máximo de su resto. El crupier quemará 1 carta y dará 1 carta descubierta para la comunidad (river).

Con esta quinta y última carta habrá otra ronda de apuestas donde el jugador que es mano podrá pasar o apostar a sus cartas desde un mínimo de 100 y hasta un máximo de su resto.

En todos los casos el repique deberá ser simultáneo.

En todo momento el jugador que le sigue a la mano que apostó, puede repicar libremente en forma inmediata hasta su resto. El total del pozo acumulado será para la mejor mano de Poker formada con 5 cartas.

Una vez que las fichas están en el paño se consideran apostadas a no ser que el jugador haya aclarado en voz alta y audible para el supervisor la suma que desea apostar.

Deberá observarse en todo momento las reglas y normas de cortesía apropiadas en el Poker.

Definición de la Mano

El primer jugador que deberá bajar su juego es el mano, las cartas deberán mostrarse juntas.

La definición de la mano estará dada por el mejor juego que formen las cartas ("la mesa canta").

En caso de empate de color será la carta más alta del color la que desempate.

Si es empate de un solo par o pares dobles, se define por la quinta carta.

Si dos o más jugadores empataran en su juego, el pozo se repartirá en partes iguales. En caso de que exista un sobrante, éste se le dará al jugador mano o al siguiente sentado a la izquierda del marcador.

En este juego los palos de las manos que empatan no tendrán ningún efecto decisivo. Ningún palo es mayor que otro.

En el caso de no haber más fichas para apostarse entre jugadores, deberán descubrirse las cartas.

Los desempates para puestos clasificatorios se definirán con una mano sin apuestas.

Irregularidades

Si una de las 2 cartas que se le dan a los jugadores fuese expuesta por error del croupier, se quema el pase y no cambia la mano. Si el croupier reparte equivocadamente al primer jugador una carta adicional (después de que todos los jugadores han recibido sus cartas de comienzo), esta carta será devuelta al mazo y utilizada para las cartas de la comunidad, después de haber mezclado y cortado.

Si las cartas de la comunidad fueron dadas prematuramente antes de que terminara la ronda de apuestas; se retirarán las cartas de la comunidad mas la carta quemada se juntarán con el resto del mazo y se mezclarán, se hará un nuevo corte y se darán nuevamente las cartas de la comunidad y se quemará una carta como en el comienzo.

Si el crupier da vuelta la cuarta carta de la comunidad antes de que se termine la ronda de apuestas, esta carta y la que fue quemada serán tomadas, ingresadas al mazo, se terminará la ronda de apuestas, el crupier barajará, se cortará y luego quemará 1 carta y dará entonces la cuarta carta.

Luego de las apuestas se quema una carta y se da una quinta y ultima carta. Si esta se da vuelta prematuramente esa carta y la que fue quemada se tomarán, se juntarán con el mazo, se mezclará, se cortará, una carta se quema y luego se dará la quinta carta para terminar esa mano.

Si un jugador expone sus cartas durante el juego podrá ser sancionado (la multa por dicha acción es de una ciega grande adicional sin importar donde se encuentre el button); si algún jugador viera esas cartas el resto tendrá derecho a verlas.

Si un jugador efectúa una apuesta fuera de su turno, perderá el derecho de hablar, se considera inválida pero cuando llegue su turno de apostar deberá pasar en caso que no haya apuestas o pagar la apuesta como viene sin repique.

Cortesía de Mesa

- * El jugador que se supone tenga la mano ganadora, debe mostrarla en forma inmediata. Se considera descortés solicitarle al jugador mostrar la mano cuando haya ganado el pozo.
- * El lenguaje, la vestimenta y el comportamiento debe responder a los estándares apropiados para damas y caballeros.
- * Queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares, beepers o cualquier otro elemento elec-

trónico o de comunicación mientras la persona se encuentre en la mesa de juego.

- * Los jugadores no podrán discutir ni hablar sobre su juego con ningún participante ni persona ajena al torneo.
- * En muchas ocasiones, un jugador que no tenga interés en el pozo podrá aun mantener su mano a pesar de que nadie haya apostado. No podrá retirarse fuera de su turno, en caso de que un cierto jugador pueda tener ventaja sobre un competidor, por causa de ese acto. El retirarse, probablemente pueda resultar desleal hacia otro jugador cuando existan menos jugadores disputándose el pozo.
- * Los jugadores, deben comunicar cuando se quedan sin fichas y eleven una apuesta.
- * Para contribuir a que el pagador mantenga una rápida y confortable marcha en el juego, el jugador deberá voltear las cartas hacia abajo al retirarse.
- * Críticas acerca de la forma en que otro jugador haya elegido jugar su mano, o su forma en general de jugar, son consideradas como actitud descortés e indeseable.
- * Los jugadores deberán hablar en voz alta y clara y asistir al pagador, señalándole el error en la cifra de la apuesta o en la interpretación de una mano.
- * Es incorrecto hacer un esfuerzo para ver las cartas de otro, inclinando o agachando la cabeza. Nadie esta obligado a mirar hacia otro lado si las cartas están expuestas abiertamente. Es correcto que un oponente se queje si un jugador trata en forma constante de ver las cartas de otro.
- * El pagador no será responsable por hechos que no se encuentren bajo su control, tal como la identidad de la carta que da.
- * No se permitirán comentarios o acciones en contra del pagador. Tirar las cartas, insultos y otros comportamientos incivilizados, serán fundamentos para la suspensión o despido del jugador del torneo.
- * Todas las cartas deberán mantenerse a la vista plena del pagador y de los otros jugadores en todo momento. Las cartas deben permanecer en contacto con la mesa.
- * Las fichas deben permanecer en los soportes y a la vista en todo momento.

- * Está permitido el uso de gorritos y lentes de sol.
- * El jugar en equipo está terminantemente prohibido y toda persona que viole esta regla en la opinión del Coordinador del Torneo, será descalificada y perderá el importe de su inscripción.

Las Siguientes son Actitudes Impropias y Consideradas como Confabulación:

Proporcionar información, de alguna manera, sobre la mano propia de un jugador que se encuentre en el pozo.

Informar a alguien sobre cómo jugar una mano o sugerirle una forma de apuesta determinada.

Opinar acerca de lo que posee un jugador cuando éste apuesta.

Ponerse de acuerdo para compartir un cierto número de fichas con otro jugador, en caso de que alguno gane la mano.

Se requiere que cada jugador, en un torneo de poker, juegue solamente por interés personal.

Se prohíbe todo comportamiento que suponga ayuda a un jugador en detrimento de otro.

El presente reglamento será exhibido en la sala del casino y entregado en copia a cada uno de los participantes en este juego.

Casino Salta reserva el derecho de cancelar el Torneo antes de su comienzo, sin responsabilidad o derecho a reclamo, con devolución de la inscripción a cada uno de los participantes.

Todas las reglas de la casa estarán vigentes durante el torneo.

Los jugadores deberán ser mayores de 18 años de edad.

Ante cualquier eventualidad o falta de conducta, la Dirección del torneo se reserva el derecho de excluir al jugador, sin derecho a reclamo alguno. La decisión de la Dirección es inapelable.

Todas las reglas de la casa estarán vigentes durante el torneo.

Los jugadores deberán ser mayores de 18 años de edad.

La sola participación en el juego implica que se conoce en forma integral el presente reglamento y aceptado todas las cláusulas detalladas en el mismo, no requiriendo conformidad previa de los participantes, siendo Casino Salta la única autoridad de interpretación y aplicación del juego y reglamento.

Todos los participantes del torneo aceptan en forma automática la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios.

Para mayor información comuníquese con Casino Salta al 0387-4373022 o bien por vía e-mail a promociones-casino@enjasa.com

Imp. \$ 333,00

e) 12/07/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 12.349

F. N° 178.355

Municipalidad de Aguaray

Departamento San Martín – Provincia de Salta

Concurso de Precios Nº 01/07

Conforme Resolución Municipal Nº 957/07

Objeto: Contrato de Obra Pública para la ejecución de la Pavimentación de la Avda. Mariano Moreno – 2° Etapa, tramo desde calle Joaquín Castellanos hasta Avda. San Martín.

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2007, horas 10:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Aguaray Avda. Sarmiento esq. Arenales.

Venta y Consulta de Pliegos: Se podrán consultar en la Oficina Técnica y adquirir en Dpto. Tesorería, sito en Avda. Sarmiento esq. Arenales – Aguaray, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, a partir del día 13/07/07 hasta el día 25/07/07.

Precio del Pliego: Pesos Quinientos Veinticinco (\$ 525,00).

Presupuesto Oficial Tope: Pesos Quinientos Veinticinco Mil (\$ 525.000,00).

Plazo de Obra: Dos (2) meses corridos.

Juan Carlos Alcoba Intendente Municipalidad de Aguaray

Imp. \$ 50,00

e) 12/07/2007

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 12.350

F. Nº 178.355

Municipalidad de Aguaray

Departamento San Martín - Provincia de Salta

Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa

Conforme Resolución Municipal Nº 958/07

Objeto: Preadjudicación Obra Colectora Cloacal en B° Villa Sagrada Localidad de Aguaray.

Sistema de Ejecución: Contratación Directa – Libre Elección por Negociación Directa Art. 13 inc. h – Ley 6838.

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 20 de Julio de 2007, horas 10:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Aguaray Avda. Sarmiento esq. Arenales.

Venta y Consulta de Pliegos: Se podrán consultar en la Oficina Técnica y adquirir en Dpto. Tesorería, sito en Avda. Sarmiento esq. Arenales – Aguaray, en el horario de 08:00 a 13:00, a partir del día 12 de Julio hasta el 18 de Julio de 2007.

Precio del Pliego: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco (\$ 495,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Veintiuno c/52/100 (\$495.521,52).

Plazo de Obra: Ciento Veinte Días corridos (120).

Juan Carlos Alcoba Intendente Municipalidad de Aguaray

Imp. \$ 50,00 e) 12/07/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 12.354

F. Nº 178.360

Ref. Expte. N° 34-2.442/01

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. Nº 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro Nº 16935 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización del trámite de concesión de agua pública y adjudicación del riego que detentaba el Catastro de origen 5894 Dpto. Anta, para

irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg. (Suministro N° 53) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/07/2007

O.P. Nº 12.353

F. Nº 178:360

Ref. Expte. N° 34-165.188/91 – 34-178.896/95 – Relacionado N° 34-2.442/01

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 8097 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 420,00 Has. con carácter permanente, con una dotación de 220,5 lts./seg. (Suministro N° 618) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las persona que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino Directo General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/07/2007

O.P. Nº 12.352

F. Nº 178.360

Ref. Expte. N° 34-2.442/01 - 34-5.873/68

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. Nº 30-64028543-1 y Martínez Mario, titulares registrales del inmueble Catastro Nº 16936 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública y adjudicación del riego que detentaba el Catastro de origen 4395 Dpto. Anta, para irrigación de 50,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 26,25 lts./seg. (Suministro Nº 290) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las persona que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Directo General
Agencia de Recursos Hídricos
Imp. \$ 150,00 . e) 12 al 18/07/2007

O.P. Nº 12.334

F. N°. 178.328

Ref. Expte. Nº 34-7.435/06

"B.V.A. S.A." C.U.I.T. N° 30-50151994-0 (Hoy "Bodega El Esteco S.A.") propietaria del inmueble Catastro N° 3774 - Dpto. Cafayate, tiene solicitada concesión de agua pública subterránea para 5 pozos pre-existentes denominados: "Pozo Bodega", "Pozo Colección", "Pozo El Jardín", "Pozo La Primavera", y "Pozo Urquiza" para irrigación de un total de 0,39929 Has. con caudal de 0,76056 lts./seg., con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán ha-

cerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/07/2007

O.P. Nº 12.321

• F. N° 178.315

Ref. Expte. N° 34-161.058/90 Relacionado N° 34-2.442/01

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. Nº 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro Nº 8096 del Dpto. Anta, tiene solicitada Finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 80,000 has. con carácter permanente, con una dotación de 42 lts./ seg. (Suministro Nº 617) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 4 de Julio de 2007.

Dr. Luis Enrique Gambino Director General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/07/2007

O.P. Nº 12.292

F. Nº 178.289

Ref. Expte. N° 34-163.921/91 – Agdo. 34-178.900/95

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. Nº 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro Nº 5866 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 50,000 has. con carácter eventual, con una dotación de 26,25 lts./

seg. (Suministro Nº 482) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de

que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino Director General Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/07/2007

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 12.206

F. Nº 178.157

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Tucumán Químicos S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Gabriel I" de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Cangrejillos, que se tramita por Expte. Nº 18.533 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug

3498859.0100	7376182.5100
3498656.9100	7375203.7400
3497678.1700	7375405.8400
3497880.2100	7376384.6600

P.M.D. X= 7.375.680 Y= 3.498.088 - Superficie 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 03, 12 y 24/07/2007

SUCESORIOS

O.P. Nº 12.344

R. s/c Nº 12.906

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Virnes, Luis; Martínez, Juana Epifania – Sucesorio" Expte. Nº 2-136.035/05, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los herederos

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Firmado: Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. Salta, Mayo 24 de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/07/2007

O.P. Nº 12.341

F. Nº 178.336

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Vázquez, José Esteban s/Sucesorio" – Expte. Nº 176.654/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Mayo de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 16/07/2007

O.P. Nº 12.338

F. N° 178.332

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim en los autos caratulados Sucesorio de Ávila Fernández, Diego Gonzalo – Expte. Nº 177.220/07, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Julio de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2007

O.P. Nº 12.330

F. Nº 178.319

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García en los autos caratulados: "Junco, Delfín s/Sucesorio" Expte. Nº 183.532/07, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Julio de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/07/2007

O.P. Nº 12.327

R. s/c Nº 12.903

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Barro Soruco, Vicente – Sucesorio", Expte. Nº 2-045.489/02, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de Noviembre de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

11 -1 12/07/2007

O.P. Nº 12.322

R. s/c Nº 12.899

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Liquín, Agustín - Valdiviezo, Virginia s/ Sucesorio" - Expte. Nº 173.563/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo yaler, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 15 de Mayo 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/07/2007

O.P. Nº 12.320

F. Nº 178.314

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Gómez, Carlos" Expte. Nº 1.992/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Mayo de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2007

O.P. Nº 12.314

F. Nº 178.303

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, con domicilio en calle Belgrano N° 24 - Planta Baja-, de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Pereyra, María Beatriz y Otra s/Sucesorio de Jorge Augusto Pereyra y Eva Policarpia Justiniano" Expte. N° 16.317/07, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Jorge Augusto Pereyra - D.N.I. N° 03.959.312, y Eva Policarpia Justiniano - D.N.I. N° 02.409.126, ya

Sin Cargo

e) 11 al 13/07/2007

sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal (Salta), 25 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2007

O.P. Nº 12.309

R. s/c Nº 12.896

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Arevalo, Carlos Alberto (H)" Expte. Nº 151.577/6; Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 12/07/2007

O.P. Nº 12.307

F. Nº 178.297

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado C. y C. de 1ª Nom. Dist. Jud. del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Gutiérrez, Ignacio Candelario y de Mansilla, Máxima Adelaida", Expte. Nº 5.597/06 cita al Sr. Angel Avelino Gutiérrez, para que en el término de seis días a partir de última publicación comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 04 de Julio de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2007

O.P. Nº 12.306

F. Nº 178.296

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Hasbani, Nisim

Selim s/Sucesorio", Expte. Nº 180.066/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 29 de Junio de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 12.315

F. Nº 178.304

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano – Secretario , en los autos caratulados "Carmen Rosa Duran vs. José Antolin Carreon s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 16.191/06. Se cita al Sr. José Antolin Carreon para que dentro de los 6 días contados de la última publicación comparezca a juicio y haga valer sus derechos constituyendo domicilio en el radio de la ciudad de Tartagal bajo apercibimiento de ley. Edicto por 3 días en Boletín Oficial. Tartagal, 01 de Junio de 2.007. Dra. Alicia del V. Luna, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2007

O.P. Nº 10.762

F. Nº 175.849

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Díaz, Paula Bernarda - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. Nº 1-144.961/05. Declarar abierto el juicio por ausencia con Presunción de Fallecimiento de Paula Bernarda Díaz. Ordenar la publicación de edictos que se publicarán una vez al mes, cada seis (6) meses, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Citando a la Sra. Paula Bernarda Díaz, a los fines de que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos. Salta, 04 de Agosto de 2.006. Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez.

Imp. \$ 120,00

e) 12/04, 14/05, 12/06, 12/07, 13/08 y 12/09/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 12.345

F. Nº 178.350

CAT'S S.R.L.

Fecha de Constitución: 26/09/2006 y modificatorias 31/10/2006 y 22/11/2006.

- 1.- Socios: La Sra. Rocio Daniela Salvatierra Marinoff, con domicilio real en calle Lavalle 1.113 de la ciudad de Salta, estado civil casada con Claudio Esteban Nogales (DNI 26.907.336), nacionalidad argentina, profesión comerciante, DNI 26.696.823, CUIL Nº 27-26696823-5, nacida en fecha 04/09/1978; y la Srta. Ana Alicia Salvatierra Marinoff, con domicilio real en calle Wilde 277, ciudad de Salta, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, DNI 30.638.240, CUIL 27-30638249, nacida en fecha 03/07/1984.
- 2.- Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará CAT'S S.R.L. y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, y su sede social en calle Adolfo Güemes 444, ciudad de Salta.
- 3.- Plazo de Duración: La sociedad durará 25 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4.- Objeto Social: El objeto de la sociedad será la comercialización de espectáculos artísticos, explotación de bares, confiterías y locales bailables, producción y difusión discográfica, producción y contratación de conjuntos musicales, locación de servicios para eventos públicos de cualquier naturaleza, exportación e importación de insumos para espectáculos y toda otra actividad complementaria, sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.
- 5.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 dividido en 100 cuotas de \$ 300,00 (pesos trescientos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: La Sra. Rocio Daniela Salvatierra Marinoff 50 (cincuenta) cuotas y la Sra. Ana Alicia Salvatierra Marinoff 50 (cincuenta) cuotas. Estas cuotas se integran en dinero en efectivo. No existe prohibición acerca de la transmisibilidad de las cuotas, por lo cual rigen las disposiciones del artículo 152 de la Ley 19550.

- 6.- Administración y Representación: La administración y representación legal será ejercida por uno de los socios que durará en sus funciones 3 (tres años) pudiendo ser reelecto. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función a la Sra. Ana Alicia Salvatierra Marinoff. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previsto en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, 1ra, parte, párrafo 2º de la ley 19550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada lev y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19550.
- 7.- Fecha de Cierre: El cierre del ejercicio será el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose preparar el balance, con su respectivo inventario y memoria que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/07/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 12/07/2007

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 12.348

F. Nº 178.354

Uvas del Valle S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 30 de Julio de 2007, a las nueve horas en Jujuy esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

- 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio № 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
 - 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores.
- 8.- Elección y aprobación de Director Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

María Noel Blousson Director

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/07/2007

O.P. Nº 12.347

F. Nº 178.353

Citrícola NORSAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 30 de Julio de 2007, a las dieciséis horas en Jujuy esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio Nº 9 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.

- 5.- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
 - 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores.
- 8.- Elección y aprobación de Director Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

María Noel Blousson Director

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 18/07/2007

O.P. Nº 12.346

F. Nº 178.352

San Carlos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Acciones para el día 30 de Julio de 2007, a las veinte horas en Jujuy esq. Camila Quintana de Niño de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 3.- Motivo de convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 5.- Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
 - 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cual-

quiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

María Noel Blousson,

Director

Imp. \$ 150,00

· e) 12 al 18/07/2007

O.P. Nº 12.333

F. Nº 178.326

Casino de las Nubes S.A. - En Liquidación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. - En Liquidación a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Ituzaingó N° 7 de la ciudad de Salta, el día 26 de julio de 2007 a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 13, cerrado el 31/12/06.
- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.
- 4.- Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
- 5.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Nota: Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y consideraciones establecidas por la Ley 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/07/2007

O.P. Nº 12.329

F. Nº 178.317

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio de 2007, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
 - 3.- Aprobación de gestión de Directorio.
- 4.- Designación de tres directores titulares y un director suplente por el término de un mandato de tres años.
- Designación de un síndico titular y un director suplente por el término de un mandato de tres años.
- 6.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al 30 de abril de 2007 por el período 01 enero 2006 al 31 de diciembre 2006.
- 7.- Lectura y consideración de Estados Contables Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Néto, Estado de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Contables, y Anexos: 1 Bienes de Uso; 2 Bienes Intangibles; 3 Inversiones; 4 Costo de Mercadería Vendidas; 5 Información art. 64, inc. b) de la Ley 19.550; 6 Activos y Pasivos en Moneda Extranjera e Informe del Síndico correspondiente al período 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Máximo E. Lanusse Presidente Cr. Luis Alberto Trogliero Apoderado

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/07/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 12.351

tratar el siguiente:

F. Nº 178.357

Asociación Bioquímica de Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 46 ejercicio, que se llevará a cabo el día 31 de Julio de 2007 a horas 19,30, en la Sede de nuestra Institución – Balcarce 439 – de la ciudad de Salta, para

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance, Cuadro Demostrativo de Perdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 46º Ejercicio, finalizado el 28 de febrero de 2007. Y obrando a disposición de los Asambleístas Memoria y Balance para su estudio y consulta en esta sede.
- 3.- Renovación del total de la Comisión Directiva, elección de: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Pro-Tesorero, Secretario, Pro-Secretario, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes, Un Síndico Titular y un Suplente, todos estos cargos con duración de dos (2) años.
 - 4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Asimismo se hace saber a los Señores Socios, que para el caso de no existir quorum legal en el horario citado, la Asamblea se llevará cabo una hora después, 20,30 horas, con la asistencia de los Socios presentes (art. 19 de los Estatutos).

Dr. Raúl A. Bellomo Secretario Dr. Oscar G. Lázaro Vice-Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 12/07/2007

ASAMBLEA

O.P. Nº 12.343

F. Nº 178.345

Cooperativa de Viveristas y Floricultores de Salta Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de Cooperativa de Viveristas y Floricultores de Salta Limitada, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26/07/2007 a horas 20,30 hs. en sede social sito en calle San Juan Nº 1.459, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Elección de 2 (dos) Asociados para la firma del acta.
- Lectura, análisis y aprobación de los Estados Contables (Balance General), Cuadros y Anexos; Memoria, por el período cerrado al 31 de diciembre de 2006.
- 3.- Informe del Auditor Externo, por el período cerrado al 31 de diciembre de 2.006.
- 4.- Distribución de Excedentes por el período cerrado al 31 de diciembre de 2.006.
 - 5.- Admisión de nuevos socios y baja de asociados.
- 6.- Elección de Consejo de Administración: a) Vocales Suplentes 1°. 2° y 3°. Organo de Fiscalización: Síndico Titular y Suplente.
- 7.- Tratamiento de mora de la cuota sustento mensual y aporte.
- 8.- Presentación de análisis y aprobación de proyecto Santa Rita.
 - 9.- Convenios de trabajo con instituciones del medio.
- 10.- Tratamiento de reserva en productos (plantas) para respaldo de la Cooperativa.
- Tratamiento del aporte de capital de nuevos asociados.
- 12.- Tratamiento de una retribución a titulares del Consejo de Administración. Su homologación según estatuto.

Nota: pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de Asociados presentes, tomándose válidas las decisiones que se adopten.

Carlos Alberto Mamaní Secretario Marcos Daniel Delgado Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 12/07/2007

RECAUDACION

O.P. Nº 12.355

Saldo ante	erior	\$ 221.226,60
Recaudac	ión del día 11/07/07	\$ 1.864,60
1	TOTAL	\$ 223.091,20

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar